

**ACTA N°01-2024-OEC2406D00401: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y
 CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

CONTRATACION DIRECTA N° 40 – 2024-ESSALUD-RPA-1

En La Victoria, a los 05 días del mes de noviembre del año 2024, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa N° 40 – 2024-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO BLINATUMUMAB 35 mcg - AM, PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA CLINICA DEL HNGAI, bajo el supuesto de Proveedor Único a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de la oferta y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se invitó a Presentar su Oferta a TECNOFARMA S.A. siendo presentada en el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

EVALUACION:

	TECNOFARMA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X	
e) Documentación Adicional que el postor debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del Dispositivo, conforme lo dispuesto en el inciso a) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP), conforme lo dispuesto en el inciso b) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis) del Dispositivo, conforme lo dispuesto en el inciso c) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Metodología de Análisis (Copia Simple), conforme lo dispuesto en el inciso d) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme lo dispuesto en el inciso 	X	

Dra. Gabriela S. Casaña Cuervo
 HEMATOLOGIA CLINICA
 CNP 67886 RNE 37080
 Hospital Base Almenara - RAA
 EsSalud



<p>e) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), conforme lo dispuesto en el inciso f) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, conforme lo dispuesto en el inciso g) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Declaración Jurada del producto farmacéutico y vigencia (Copia Simple) (Formato N°2), conforme lo dispuesto en el inciso h) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Carta de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos (Formato N°3), conforme lo dispuesto en el inciso i) del numeral 5 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. 		
<p>f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>X</p>	
<p>g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	
<p>h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p>	<p>X</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del DS N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda. 	<p>X</p>	

Dra. Gabriela S. Casana Guerrero
 HEMATOLOGIA CLINICA
 C.M.P. 67886 RNE/ 37080
 Hospital Base Almeyda - RAA
 EsSalud

DEPARTAMENTO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
 V°B°
 Dr. D. CUBAS P.
 Jefe (e)
 -ESSALUD-1

Acto seguido, se procedió a la apertura de la oferta:

Ítem paquete	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	BLINATUMOMAB 35 mcg-AM	14	S/ 231,000.00

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Luego de culminada la evaluación, el OEC determinó que la única oferta presentada y por consiguiente quien ocupa el primer lugar en el orden de prelación, cumple con la documentación solicitada en las bases otorgando la Buena Pro de conformidad al siguiente detalle:

N° de ítem	Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado (S/)
1	BLINATUMOMAB 35 mcg-AM	TECNOFARMA S.A.	S/ 231,000.00


D.F. RONNIE ESPINOZA IBÁÑEZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y
Control Patrimonial
MED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD